Sn precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las de-mas Provincias de la República que descen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, JULIO 22 DE 1876.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es umpeso-Pago adelantado.

## CONTENIDO. Congreso Constitucional.

Decreto sobre honras funebres á la memoria del ilustre Jefe Don Juan Rafael Mora, y Generales Don José Joaquin Mora y Don José Mª Cañas, y excitando al Poder Ejecutivo para que se ponga en ejecucion el nº 14 de 6 de Noviembre de 1848, respecto del Licdo, Don Braulio Carrillo.

Id. fijando el máximum de la fuerza armada.

Id autorizando al Poder Ejecutivo para comprar un local para enseñanza en A-

Dictámen de la Comision relativo á la Memoria de Hacienda.

Exposicion del Honorable Señor Secretario de Hacienda.

Contestacion.

Informe del encargado de inspeccionar los trabajos en el camino de Limon.

LA GACETA.

Movimiento Marítimo.

Necrologias.

Anuncios.

Nº 20

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Considerando que es un acto de justicia reconocer los méritos contraidos por las personas que han hecho importantes servicios à la Patria, y acordar honores á su memoria.

## DECRETA:

Art 19 La Nacion reconoce los importantes servicios prestados á la República por sus ilustres Jefes: Licenciado Don Braulio Carrillo y Don Juan Rafael Mora, y por los Generales Don José Joaquin Mora y Don José Mª Cañas.

Art. 2º Se exita al Poder Ejecutivo para que ponga en ejecucion el decreto nº 14 de 6 de Noviembre de 1848, que dispone la exhumacion y traslacion de los restos del Licenciado Don Braulio Carrillo, y manda celebrar honras fúnebres á su memoria.

Art. 3? Se autoriza al Poder Ejecutivo para que disponga igual servicio fúnebre para honrar la memoria de los finados Presidente Don Juan Rafael Mora y Generales Don José Joaquin Mora y Don José Mª Cañas, cuyas cenizas se hallan depositadas en poder de sus familias.

Art 4º El Poder Ejecutivo hará construir un mausoleo en el panteon general de esta Capital, para depositar en él los restos de los finados Carrillo, Mora (Juan y José Joaquin) y Cañas, con capacidad suficiente para recibir las de otros personajes beneméritos á quienes la República acuerde esta distincion.

Tesoro lo permitan, pueda invertir en la mencionada obra, en la exhumacion y conduccion de los restos del finado Carrillo, y en las honras fúnebres decretadas, hasta la suma de veinte mil pesos.

## AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salon de sesiones. Palacio Nacional. San José, Julio diez y siete de mil ochocientos setenta y seis .- Manuel A. Bonilla, Presidente. - Andrez Saenz, Secretario.—A. Aguilar, Pro-secretano.

Palacio Nacional. San Josè, Julio diez y ocho de mil ochocientos setenta y seis.

EJECUTESE.

A. Esquivel.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

S. LIZANO.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

De conformidad con la fraccion 12ª, artículo 73 de la Constitu-

## DECRETA:

Artº único.-El múximum de la fuerza armada que en tiempo de paz y durante el presente año económico, puede mantener el Supremo Poder Ejecutivo en servicio activo, serà el mismo que existe actualmente, conforme á los datos oficiales que el mismo Gobierno ha presentado.

Párrafo único.—En el caso de insurreccion á mano armada, el Poder Ejecutivo podrá elevar aquella fuerza hasta la cantidad de cinco mil hombres, y en el de guerra exterior, hasta la de diez mil.

## AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salon de sesiones. Palacio Nacional.—San José, Julio diez y nueve de mil ochocientos setenta y seis .- Manuel A. Bonilla, Presidente.—Andres Saenz, Secretario. - Miguel Guardia, Secretario.

Palacio Nacional - San José, Julio diez y nueve de mil ochocientos setenta y seis.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

A. ESQUIVEL.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

S. LIZANO.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Nº 24.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

cutivo autorizado para que, tan la Provincia de Alajuela el dia luego como las circunstancias del 28 de Junio del año anterior, di- cion, puesto que sin Hacienda no tuvo en Inglaterra dos emprésti-

rigido por el Gobernador de la seria posible llenar las altísimas mimisma al Supremo Gobierno y ras con que hasido creada la autopasado á este Alto Cuerpo el dia ridad. Del aumento de las rentas 22 del mes siguiente; en atencion nacionales, de la pureza con que al muy importante objeto á que sean manejadas, y del tino y legatrata de destinarse el edificio cu- lidad con que sean invertidas; de ya adquisicion se solicita; y en eso dependen la moralidad pública, conformidad con la atribucion 16ª, el crèdito exterior, la conservacion artículo 73 de la Constitucion,

## DECRETA:

ART? UNICO.—Autorizase al Poder Ejecutivo para que, por cuenta del Tesoro Nacional, compre al Senor Dr. Don Epaminondas Uribe el edificio que tiene en construccion en la Ciudad de Alajuela, con tal que él sea aparente para establecer un Colegio de Segunda Enseñanza de que actualmente carece aquella Provincia; cuyo contrato llevará á efecto el Gobierno, si pudiese convenirse con el vendedor, con la oportunidad posible, atendida la importancia del objeto á que el edificio piensa destinarse.

## AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salon de sesiones.-Palacio Nacional.—San José, Julio veinte de mil ochocientos setenta y seis .- Manuel A. Bonilla, Presidente.—Andres Saenz, Secretario. - Miguel Guardia, Secretario.

Palacio Nacional. - San José, Julio veinte de mil ochocientos setenta y seis.

EJECUTESE.

A. ESQUIVEL.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion Pública,

JUAN RAFL. MATA.

## CONGRESO CONSTITUCIONAL.

sobre varios puntos, hace insinuaciones sobre otros, y, resúmen, pinta un cuadro digno los Representantes del Pueblo.

Se trata, en efecto, de la Ha-Costaricenses todos, que á ella contribuyen mediante el pago de

del órden, la defensa del territorio y de la honra de la Nacion, y el desarrollo de sus elementos de engrandecimiento y prosperidad .--Así es que la Comision dictaminante no ha podido ménos de estudiar con mucha atencion el Informe á que se refiere; así es tambien que desconfia de su estudio, de sus escasas luces y de sus débiles fuerzas; y reclama para su trabajo el mas severo criterio de todos los Representantes, por que la materia es ardua, trascendental é importantísima.

La Comision al emitir su dictámen, no perderà de vista cuál es la mision verdadera del Cuerpo Legislativo en asuntos de esta naturaleza; por que ella cree que al ejercer la atribucion 11ª contenida en el art. 73, seccion 2ª de la Constitucion, no está llamado á juzgar sobre puntos correspondientes á los Tribunales de contabilidad, ni á externar juicios prematuros sobre asuntos pendientes, ni á emitir ideas definitivas sobre todo aquello que, extraño á un Informe Ministerial, merezca ser objeto de una iniciativa en forma.

Los empréstitos extranjeros son el primer punto de que se ocupa el Honorable Señor Secretario de Hacienda y Comercio en el Informe que motiva este dictámen: reproduciendo párrafos de un docu-El Honorable Señor Secretario mento análogo que fué presentade Estado en los Despachos de do al Congreso en las sesiones del Hacienda y Comercio ha presen- ano pasado, refiere que la constado á este Alto Cuerpo un exten- truccion del Ferro-carril fué el so Informe de los actos del Poder móvil que tuvo el Gobierno para Ejecutivo, en aquellos importan- conseguir los empréstitos; que tes ramos de la Administracion obrando con lealtad y buena fe, Pública, durante el año econòmi- no pudo concebir que fuese corco de 1875 á 1876; y en ese do- respondido con deslealtad y que cumento importantísimo, presen- la Nacion resultase engañada: que tado en cumplimiento de un artí- no habiendo recibido Costa-Rica culo de la Constitucion, el Hono- las sumas que debia recibir para rable Señor Secretario, al narrar la construccion de la línea férrea, los procedimientos gubernativos natural era que dedicase á esa oen materia de Hacienda, diserta bra los recursos destinados al pago de intereses y fondo de amortizacion: que la retencion de éstos ha sido motivada por circunstande la mas escrupulosa atencion de cias especiales, no siendo justo pagarlos por referirse á sumas imaginarias que no se han recibido, ni cienda Pública, formada por los se deben; y el Honorable Señor Secretario agrega que "no hay en Costa-Rica persona alguna que, los impuestos legales; del patri- medianamente impuesta en los a-Con presencia del acuerdo ce- monio mas sagrado, puesto que suntos públicos, ignore que el Go- Art. 5º Queda el Poder Eje- lebrado por la Municipalidad de es el haber de la República; del bierno, por medio de represenalma de toda buena Administra- tantes autorizados, solicitó y ob-

tos: el primero por medio de la Casa de los Señores Bischoffsheim & Goldschmith por £1.000,000 ea dos emisiones al tipo de 720,0, con 6 010 de interes y 2 010 de amortizacion; pero el tipo de 72 070 quedó reducido al 56 por convenio de cinco de Mayo de 1871, y produjo neto £413,000. El segundo por medio de la respetable Casa de los Señores Kuowles & Foster por £2.400,000 no fué suscrito sino por £2.226,500 al tipo de 82 070 con 7 070 de interes y 1 0/0 de amortización, y produjo neto á la Nacion £598,611-18-5. La suma nominal de los dos empréstitos asciende á £3.226,500 y la República solo ha recibido £1.158,611-18-5."

Hasta aquí las palabras literales del Honorable Señor Secretario, Otras veces se ha dado cuenta á este Alto Cuerpo, con mas extensos detalles, de las operaciones relativas á los empréstitos extranjeros; pero el Congreso, persuadido de que unicamente le incumbe examinar la cuenta del Gobierno mismo, es decir, la conformidad de los gastos con el presupuesto, ha declinado el exámen y aprobacion de las cuentas de gastos hechos por empleados ó agentes subalternos; cualesquiera que sean las obras ú objetos á que se contraigan; por que tales cuentas deben ser rendidas al Tribunal llamado á fenecerlas. Así es que ta Comision, firme en esa idea, se abstiene de proponeros toda aprobacion explícita ó implícita que salga de la verdadera y expresada atribucion legislativa.

El Honorable Señor Secretario, despues de hablar con exactitud y lucidez de las ventajas que nos proporcionará el Ferro-carril, para tacilitar la salida de los productos, abaratar los fletes, habilitar terrenos baldíos y feraces, y favorecer la inmigracion que tanto se necesita, hace mérito de que la obra del Ferro-carril ha sido la causa única de los compromisos del Tesoro, en el exterior; v de que los motivos que han venido dándose de tres años á esta parte para eludir sin menoscabo de la honra nacional, el pago de los intereses y fondo de amortizacion de ámbos empréstitos, son causa del costoso litigio que se sigue en Inglaterra, el cual no se sabe cuándo tendrá término, ni cuál será su desenlace; que cuesta hasta hoy á la Nacion la enorme suma de \$293,619-95, y que es preciso que concluya de algun modo.

Despues de hablar así en el capítulo segundo del Informe, el Honorable Señor Secretario consagra el capítulo cuarto al litigio de los empréstitos, asunto que con razon califica de sumamente grave, llamando sobre él la detenida meditacion del Congreso.

Recuerda la Comision que en 26 de Mayo del año pasado, el Honorable Señor Lizano en su Informe como Secretario de Halos empréstitos se expresaba así: "Terrible es el sacrificio que la Nacion se impone; pero él, ni es el Congreso debe limitarse á la- del engrandecimiento, y lo que es \$ 277,714-44 que pertenecian al

superior á sus recursos, ni al deber en que se halla de reivindicar su crédito y sus intereses injustamente sacrificados.—Nada es demasiado para la honra nacional; y Costa-Rica, pundonorosa siempre que se trata de su dignidad y de su honra, no puede ver indiferente el que se ponga en duda la probidad que en todo tiempo ha sido la divisa de su pueblo y de su Gobierno."

"La lucha tiene que ser desigual, tratándose con casas poderosas extensamente relacionadas, y cuyas grandes influencias es preciso vencer, poniendo en claro la justicia de nuestra causa. Abogados notables nos combaten, y abogados notables es preciso oponerles: entorpecimientos, dilaciones y ardides nos oponen, y estos es preciso vencerlos: á la poderosa influencia del dinero es indispensable corresponder con dinero, si queremos llegar al fin que nos proponemos: los asuntos judiciales son largos y dispendiosos, porque la marcha de la justicia es lenta y reflexiva en busca de la verdad legal, con mayor razon cuando se lucha contra la mala fe apoyada en el oro: la mayor y mas grande parte de los sacrificios está hecha, y ya no es tiempo de retroceder sin menoscabo para el decoro nacional."

Sin duda bajo la influencia de enérgicos, fué que el Congreso oyò que habiéndose gastado en el litigio, hasta el 30 de Abril del año pasado, la suma de \$ 147,114-52, se pedia la aprobacion de gastar, con el mismo objeto, \$ 100,000 Y dicho sea de paso, unidas ámbas sumas harian una nor que la que hoy aparece gastada en tan dispendioso litigio.

La Comision ha reflexionado mucho sobre el siguiente párrafo del Informe que viene examinando: "Hacemos sacrificios que deben considerarse muy superiores á nuestras fuerzas, y es tiempo ya de buscar el medio de hacer cesar este cáncer que consume una gran parte del Tesoro Nacional. Creo que estamos arrojando dinero bueno sobre dinero malo, sin honra y sin provecho. Pero si creeis que la honra de la República lo exige, sigamos adelante hasta obtener justicia, ó busquemos una solucion que acabe de una vez este malhadado asunto.'

Sobre este punto, la buena intencion y el deseo de los miembros de la Comision no necesitan explicarse: nada pueden anhelar que no sea el provecho, la honra de Costa-Rica: pero eso no basta para formar juicio, sobre un asunto importante, sin los datos al efecto necesarios. La Comision ignora cuáles sean el estado y los méritos de aquel litigio; y sin ese Conocimiento, cualquier juicio que avanzara sobre el particular, seria tan infundado como lijero. Iniciada aquella cuestion de órden mentar los dispendios y la dilacion de un litigio ruidoso, en el cual están interesados el buen nombre y fondos de la República.

Los litigios grandes ó pequeños pueden terminarse tan solo de tres maneras: ó por sentencia ejecutoriada, corridos los trámites legales, ó por abandono ó desercion, ó por avenimiento de las partes contendoras. La desercion, si entre particulares implica la presuncion de haber litigado sin razon y sin justicia, tratándose de un Gobierno seria injustificable: el avenimiento, para juzgar de su conveniencia, para aconsejar su oportunidad, seria preciso tener el mas perfecto y cabal conocimiento, no solo del asunto en sí mismo, sino hasta de sus menores detalles; y es imposible que adquiera ese conocimiento un cuerpo colegiado y deliberante, acerca de un negocio judicial que se ventila allende los mares.

Es muy satisfactorio el anuncio de que á la fecha no existe una sola letra girada por el Gobierno ó por la empresa del Ferro carril, que no haya sido arreglada definitivamente con los tenedo-

res de ella.

Las esperanzas de paz general en Centro-América, alejando gastos extraordinarios que la situacion ha demandado, hará mayor el excedente de las rentas, que poesos sentimientos patrióticos y drá dedicarse á la obra del Ferrocarril. Las ideas de órden y de economía que el Honorable Sr. Srio. preconiza, contribuirán eficazmente á obtener tan benéfico resultado.

> La Representacion Nacional no puede ménos de aplaudir y de desear que sea un propósito firme esa decision anunciada de suprimir empleados inútiles y perjudiciales las mas veces, sea cual fuere el ramo á que pertenezcan.

> Es así mismo muy debida la resolucion, no solo de conservar el travecto del Ferro-carril construido ya, sino de proseguir la obra hasta su fin, para que no queden defraudadas las mas legítimas esperanzas, ni estériles los sacrificios hechos y por hacerse, ni efímero el único medio que hay de redencion; y la Comision está de acuerdo con la idea emitida por el Honorable Señor Secretario acerca de la conveniencia de seguir el método de contratos parciales para la construccion de las millas que faltan hasta Siquirres, siempre que conforme á la práctica actual de otras naciones cultas, se abran concursos para cada trayecto, aceptando la propuesta mas segura, conveniente y ventajosa, á fin de alejar hasta la sombra del favoritismo personal.

La Comision no quisiera oir ese concepto relativo á no poderse terminar la línea férrea con solo los recursos del pais, á no ser en una dilatada série de años: ella prefiere confiar en actos de verdadera abnegacion y positivo patriotismo, cuando se trata del interes del Gobierno, sostenida por inte- mas vital de la República, del que

mas, la redencion de Costa-Rica. Y la Comision, tratando aquí los asuntos en el mismo órden que guarda el Informe que examina, no puede ménos de detenerse un momento en el parrafo siguiente: "Pero no puedo, como no pudieron mis dos Honorables antecesores, afirmaros el verdadero monto de las letras jiradas ni su legal inversion. De una gran parte de ellas no se dió cuenta al Tenedor de Libros, y existen de algunas la constancia en los troncos, sin saberse cómo, cuándo y en qué forma fueron pagadas."

Despues de esos conceptos, el Honorable Señor Srio. trae un ejemplo, con el objeto de dar idea del caos que reina en la materia.

No es esta la primera vez que el Congreso tiene la pena de ocuparse de un manejo injustificable. La Comision que, en 28 de Julio del año pasado, dictaminó sobre el Informe de Hacienda, en el proyecto de decreto que termina su dictámen, bajo el número 4º propone lo siguiente: "El Poder Ejecutivo recojerá todos los datos y mandará seguir por quien corresponda las informaciones conducentes á la averiguacion del número y valor de las letras jiradas sobre Lóndres, y de los motivos que hayan causado la confusion en la respectiva cuenta; y con el resultado dará oportunamente al Congreso los informes necesa-

Tal fué, sobre el particular, la resolucion de este Alto Cuerpo: no podia descender á constituirse en acusador ni en juez de instruccion. Denunciado un abuso notable y de alta gravedad, atendidas las circunstancias y la elevada esfera en que los hechos acontecieron, el Congreso hizo cuanto legalmente podia, ordenando la secuela de las correspondientes informaciones y previniendo que del resultado se le diese cuenta oportunamente.

Y es preciso consignar aquí, por mas que sea esto penoso para la Comision, que la resolucion del Congreso no ha sido cumplida; y que el Honorable Senor Secretario, al consagrar el capítulo 3º de su Informe á las "Letras protestadas," ni siquiera hace mérito del artículo 4º del acuerdo legislativo de 29 de Julio del año pasado.---Es necesario, pues, reiterarlo ahora, encareciendo al Gobierno la conveniencia de aclarar toda especie de oscuridad en el manejo de las rentas, ya provenga de los altos funcionarios públicos, ya de los subalternos de la Administracion.

Las rentas nacionales en el presente año económico, produjeron El presupuesto \$ 2.519,585-68. ascendió á \$ 2.541,000: hubo, por consiguiente, una diferencia en contra, deS 21,414-32.

La Aduana Marítima de Puntarenas, comparando los productos de este año con los del pasado, ha dejado un déficit de \$ 141,836-25; pero esto se explica fácilmente por la diferencia que existe entre uno cienda, al hablar sobre litigio de ligentes abogados ingleses, bajo demanda toda clase de esfuerzo y otro año, respecto á exportacion la inspeccion del comisionado de de parte de sus hijos, sinose quie- de café, y por haberse tomado coesta República, á la verdad que re contemplar cerrada la puerta mo productos de 1874 á 1875,

económico de 1873 á 1874 por corresponder à los meses de Marzo y Abril de 1873, pero que no fueron registrados en la Teneduría de libros, sino hasta el mes de Junio de 1874, razon por la cual figuran en la cuenta del año precitado.

Con este motivo, atendida la época de la reunion constitucional del Congreso y la de cortarse las cuentas de las oficinas de Hacienda, el Honorable Señor Secretario hace ver los inconvenientes que surjen à consecuencia de haber adoptado como año económico el que principia en 1º de Mayo y concluye en 30 de Abril. La Comision no estima necesario ocuparse de este punto, una vez que el Congreso ha provisto ya al remedio de aquel mal, estableciendo por la ley que el año económico deba ser el año natural de 19 de Enero á 31 de Diciembre. Así quedarán remediados todos los inconvenientes à que el Honorable Señor Secretario se refiera.

. El Banco Nacional, cuya utilidad fué calculada en \$ 177,000 ha producido \$ 208,898-03 produciendo una diferencia en favor de ≥ 31,897-03.

Los licores han producido en el último año \$ 44,567-101 ménos que en el anterior; pero si el producto se compara con la cantidad calculada en el presu-

\$32,383-141.

El Honorable Señor Secretario entra á explicar esa diferencia, que á su juicio consiste en la situacion financiera, que ha hecho disminuir el consumo, como ha hecho disminuir el precio de los fletes, de los jornales, de los víveres, y de todo lo que entra en el comercio, en la industria y en el servicio. Sin contradecir acerca de esto la indicada asercion, podria tambien insinuarse que aquella diferencia desfavorable proviene de las franquicias concedidas en favor de los licores extranjeros, cuyos derechos han producido en este año \$79,000. El trascurso del tiempo dará mas luz sobre este punto.

Al tratar la materia de "licores del pais y extranjeros" el Honorable Señor Secretario se declara contra el monopolio. A su juicio, la calidad ó condicion de la pena impuesta al contrabandista, cualquiera que ella sea, no alcanza á detenerle en su carrera, miéntras de la contravencion reporte utilidad; y el monopolio tiende á relajar los vínculos morales de la sociedad, y mata una industria convirtiéndola en un crimen y hace imposible la inmigracion extranje-

La Comision cree que estas teorías están léjos de ser nuevas, y que es un hecho el que en casi todos los paises, cuyos Gobiernos no tienen caudales para sufragar con sus rentas los gastos de la Administracion, se acude á establecer impuestos, directos ó indirectos: los primeros en Costa-Rica serian muy mal recibidos, porque pais, y porque la generalidad los rechaza: los segundos, es decir, in- con los intereses del Tesoro, pare-

directos, son los que existen y han existido, y nada es tan natural y tan aconsejado por los economistas como establecer esos impuestos sobre los artículos de lujo y sobre los que sirven para alimentar vicios: á los de esa última clase pertenecen los licores.

El monopolio de ese artículo se funda tambien en una consideracion de otro orden, en una consideracion de moralidad pública.-Claro es que la libertad de fabricacion y de venta abarataria los licores, y que una consecuencia indeclinable de ello seria el aumento de la embriaguez, vicio que embota y que mata las fuerzas productoras de un pais, con mas intensidad que los mas onimosos monopolios, y que es la fuente de casi todos los crímenes. La libertad en los puestos de venta, los aumentaria de tal modo, que haciéndose imposible la inspeccion de la policía, sobrevendrian males que no es difícil prever.

Así que, esas que se llaman verdades económicas, no son como las verdades matemáticas; no son de absoluta aplicacion en todos los paises y en todas las circunstancias; y en el terreno de la práctica, mas bien son cuestiones árduas y complejas, y lo mas seguro será no adoptar sistemas ni principios radicales, sino consultar con recto criterio al verdadero puesto, la diferencia se reduce á bien público y á las necesidades

de la sociedad.

Las rentas de subvencion y papel sellado produjeron menos de la cantidad calculada; no así la de derechos judiciales, pues rindió \$14,428-07-1, cuando lo presupuesto ascendia solo á 13,000.

El Honorable Señor Secretario, al ocuparse de esa última renta, agita la cuestion de si la Administracion de Justicia debe ser gratúita, sobre cuyo punto trae autoridades diversas. La Comision no cree de trascendencia práctica ocuparse en esta ocasion de un punto bastante controvertible. decir que las opiniones están divididas y que no faltan quienes, talvez no sin razon, creen que las costas judiciales en todo caso serian una necesidad, como la única valla que puede oponerse á los litigantes temerarios; pero como el Honorable Señor Secretario anuncia que, en la creencia de haber necesidad sobre esta materia de dictar disposiciones apropiadas, se ocupará de ellas ántes de que expiren las presentes sesiones, es de esperar una iniciativa, que será tomada en consideracion con todo el interes que demanda cuanto se relaciona al buen servicio público y al aumento de las rentas nacio-

Un déficit han producido los ramos de pólvora y de patentes por licores: otro tanto ha sucedido, aunque en pequeña cantidad, con los productos de correos: es cierto que ellos constituyen un servicio público, lo que no quiere decir que deba ser gratúito, como no lo de la conservacion de muchas vies ni aun en paises mucho mas das y del crédito de una empresa, no existen en las tradiciones del florecientes. Combinar la utilidad del público y el fiel desempeño,

ce que debe ser la norma en esta materia, como tambien respecto al telégrafo; y no pueden ser otras las ideas que abriga la Administracion.

Tambien en la renta de tabacos y en el producto de! Registro de Hipotecas, se advierte un déficit, así de la cantidad que se presupuso, como de los productos del año anterior. En cambio, no sucede lo mismo respecto á tierras baldías y á sus títulos, ni en cuanto á la Imprenta Nacional. El primero de esos ramos ha hecho ingresar la suma no insignificante de 12,999-05 cts.; el otorgamiento de escrituras por causa de la enajenacion de baldíos ha producido \$6,634-02½; y la Imprenta Nacional \$2,960-46. Satisfactorio es el buen estado en que se halla ese establecimiento, que hace honr á

la República.

La Comision está enteramente de acuerdo con el Honorable Sr. Secretario acerca de lo importante que es proseguir hasta su terminacion la obra del Ferro-carril, obra que decidirá sobre la futura prosperidad de la República. La Comision no aceptaria sobre esto una sola palabra que indicase desmayo, porque aquella empresa, ya por los frutos que promete, ya por los sacrificios que cuesta es digna de toda clase de esfuerzos, aun cuando fuesen heróicos. No Industria, lo gastado en esos rasolo no debe darse un paso atras, pero ni aun pronunciarse una palabra de desconsuelo, ante la prosecusion de una obra que las circunstancias hicieron que el Gobno. la tomase á su cargo, y en la cual está cifrado el brillante porvenir de Costa-Rica.

Las prudentes economías, son un deber de la Administracion. Nada hay tan sagrado como los fondos públicos. Pero la empresa del Ferro-carril demanda algo mas, es acreedora á todo linaje de esfuerzos y de sacrificios. El Congreso no puede ménos de confiar en el patriotismo del Gobierno, el cual, en ese sentido, debe contar siempre con la colaboracion de los Representantes del pueblo.

Superaron al presupuesto los productos del trayecto de Ferrocarril que está concluido y en explotacion: aquel los fijaba en S 110,000, y ascendieron á \$ 123,875-67. A pesar de circunstancias económicas desfavorables, esa renta que de año en año se duplica, está indicando lo que debe esperar el pais cuando llegue el dia feliz en que quede coronada la mas grandiosa de las em-

presas nacionales.

te documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

Si acercarse á ese tèrmino debe constituir la labor incesante é ineludible de todo Gobierno patriota, es un deber estricto conservar en buen estado la parte de la mérito. línea férrea construida ya, y mantener el tráfico de la manera que inspire la mayor confianza y preste la mas perfecta seguridad. No caben economías cuando se trata cuyos productos está visto que superan à las esperanzas.

un déficit, atendida la cantidad calculada, y el de intereses y descuentos que no se presupuso, produjo \$ 3,950-82. Los fondos pios quetampoco fueros tomados en consideracion, dieron al Tesoro 8 1,283-03.

El Instituto Nacional, renta no calculada, produjo \$ 3,276-18. Es naturalmente muchísimo ménos de la cantidad que invierte el Gobierno en el sosten de aquel establecimiento de instruccion secundaria. Ningun empleo mas fructuoso pueden tener las rentaspúblicas, que aquel que tenga porobjeto la instruccion de la juvenal tud. Es un deber del Gobiernel la difusion de las luces por medie de planteles destinados á preparasa convenientemente á la generacionque mas tarde será dueña de loel destinos de la patria.

La Comision encuentra que hle habido un exacto y satisfactori desempeño, en el cobro de créditos litigiosos por derechos de A1duana y en la exaccion de multepor los guardas de la Carrete Nacional y por aprehension

contrabandos.

Tomando ahora en consideracion los Egresos, la Comision observa que habiéndose presupuesto la cantidad de \$ 408,215-10 para la Secretaría de Gobernacion, Justicia, Policía, Agricultura é mos ascendió á \$ 283,867-97; resultando en favor de los gastos una diferencia de \$49,702-80, segun el Informe; pero la Comision, habiendo rectificado estas sumas, encuentra que la verdadera diferencia favorable entre lo presupuesto y lo gastado es de \$124,347-03, lo cual debe tenerse muy presente para apreciar con exactitud el déficit de las rentas.

La Cartera de Obras Públicas, la de Relaciones Exteriores, Instruccion Pública, Culto y Beneficencia y la de Hacienda y Comercio, presentan así mismo una diferencia en favor: la primera de \$ 59,635-48 y no de \$ 59,585-48, como expresa el Informe; la segunda de \$ 31,609-76 y la terce-

ra de \$ 154,784-82.

Tan solo en la Secretaría de Guerra y Marina es en la que se nota una diferencia en contra, que asciende á \$ 81,707-22, efecto sin duda de los gastos hechos en el Almacen de Guerra y en el Ejér-

cito expedicionario.

Aunque la totalidad de los e gresos ascendió á la suma de 2.677,661-22, y segun el presu puesto de las rentas que montabe à \$ 2.541,000, hay un déficit de \$ 136,661-22, él es mucho me si se atiende al verdadero mesode los ingresos y á otras consideras raciones de que el Informe ha,

La situacion del Tesoro, al empezar el nuevo año económico, es como la pinta el Honorable Señor Secretario, ni halagadora ni desesperante: nada puede ser tan conforme á las intenciones y deseos del Congreso, como esa idea reiteradamente insinuada de administrar con prudencia, orden y e-El ramo de reintegros presenta | conomía los caudales de la Nacion.

Bajo el rubro "Disposiciones varias" desarrolla el Honorable Señor Secretario el capítulo noveno de su Informe: entre esas disposiciones, son dignas de especial mencion la que se refiere al malogrado Banco Rural de Crédito Hipotecario, y la que se contrae al litigio de los empréstitos europeos, ante los Tribunales ingleses.

En cuanto á lo primero, el Congreso en 29 de Julio del aŭo pasado, se abstuvo de emitir su voto en los incidentes sobre dicho Banco, por estarse ventilando ante ps Tribunales de Justicia los depechos que de ellos derivan las

artes interesadas.

f Hoy informa el Honorable Seor Secretario que por sentencia Liecutoriada se declaró nulo el riontrato de creacion del Banco taural, y como consecuencia de te a declaratoria del Tribunal Sureremo, se acordó convocar á los trinedores de acciones, para que sul asamblea general resolvieran quiconveniente á sus derechos, demendo designar la persona á quien comisario del Gobierno hiciese entrega de los libros, documentos, edificio, etc.

La Comision conceptúa que ese asunto no es de la alta competencia del Congreso, y que por su naturaleza corresponde á la jurisdiccion contencioso-administrativa.

Por le que hace al acuerdo fecha 7 de Setiembre del año pasado, el cual dispone, por las consideraciones que el Informe expresa, que el Señor Don Francisco Ma Iglesias pueda girar hasta por la uma de £ 5,000 en letras varias y con distintos plazos, el Congreo que ántes de ahora se ha abstenido de dar su aprobacion á las cuentas relativas á los empréstitos extranjeros y sus anexas, por estar pendientes è ilíquidas, no podrá ménos que seguir sustentando su anterior y fundada resolu-

Respecto á Aduanas, el Hono-Cable Señor Secretario juzga que seria muy conveniente el que los derechos se pagasen al contado: la lomision siente disentir de ese juiio respetable. Muchos comercianes en pequeño invierten la totalidad de sus fondos en el valor de las mercaderías que importan; los fiadores calificados son bastante garantía para asegurar los derechos fiscales. La innovacion que hel Honorable Señor Secretario spropone, disminuyendo las imporpaciones, á juicio de la Comision, mavoreceria solo á los grandes pro-Darios, que hacen el comercio

pítuldevada escala.

Honen cuanto al ramo de tabacos, sagraforme propone la abolicion de los estancos, permitiendo la e coduccion de ese artículo, en sus diversas clasificaciones, bajo una tarifa establecida de tal modo, que el Gobierno adquiriese por medio de los derechos aduaneros, las mismas ó mayoel estanco del ramo. A juicio de la Comision, esta materia es digna de la detenida meditacion que el Honorable Señor Secretario ofre- José, Julio 13 de 1876.

ce consagrarle; y como, al mismo tiempo, anuncia sobre el particular la presentacion de un proyecto de ley, el Congreso debe aplazar toda resolucion sobre este asunto.

Mayor meditacion aun, y el mas severo y detenido exámen requeriria, llegado el caso, esa idea que anuncia el Honorable Señor Secretario, de hacer el abasto de licores por medio de contrato. La Fábrica Nacional hace honor al pais, y ha dado hasta ahora pingües resultados.

Por lo que hace á presupuestos, los presentados están en discusion; y esta debe ser tanto mas detenida y concienzuda, cuanto que se trata de hacer alteraciones en los sueldos de varios funcionarios

públicos.

Quizá la Comision se ha detenido demasiado; pero la naturaleza del asunto lo exijia asi. Ella concluye sometiendo á vuestra deliberacion ilustrada el siguiente proyecto de ley.

El Congreso &.

Despues de haber examinado el Informe que en cumplimiento de la ley, ha presentado el Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

## DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse los actos del Supremo Poder Ejecutivo, relacionados en el predicho Informe; sin que esta aprobacion tenga otras limitaciones que no sean las contenidas en el cuerpo del dictámen de la Comision.

Artículo 2º De nuevo se recomienda al Poder Ejecutivo haga seguir las informaciones conducentes á la averiguacion del número y valor de las letras giradas sobre Lóndres y de los motivos que hayan originado confusion en la cuenta respectiva; informando oportunamente al Congreso.

Artículo 3º El déficit que resulte en las rentas, podrá llenarlo el Gobierno, llegado el caso, haciendo uso de la facultad que tiene concedida, para emitir billetes privilegiados y ponerlos en circulacion; siempre que el monto de los ingresos y las economías del Gobierno, no alcancen á evitarlo.

## AL PODER EJECUTIVO.

## Dado &.

Tal es el juicio que ha formado la Comision: ella no se lisonjea de haber obtenido acierto en un asunto de tan alta gravedad; y al someter su trabajo á vuestra deliberacion ilustrada, lo único que para él reclama es que lo juzgueis con el mas severo criterio.

Sala de la Comision. San José, Julio 11 de 1876.—Jesus Salazar. Felipe Alvarado.—Ramon I. Cabezas.—Florentino Montenegro.— Juan Fernandez.—Juan J. Bor-

Secretaría del Congreso.—San José, Julio 11 de 1876.

Leido fué discutido por primera res ventajas que hoy obtiene por vez: y se designó la segunda discusion para la sesion siguiente.

Saenz, Secretario.

Secretaría del Congreso.—San

Segunda discusion; la tercera para la sesion siguiente.

Saenz, Secretario. Secretaría del Congreso.—San José, Julio 14 de 1876.

Tercera discusion, fué aprobado en general y en detal sus artículos 1º, 2º y 3º, dejando este último para insertarlo en la ley de presupuesto.

Saenz, Secretario.

## EXPOSICION

DEL HONORABLE SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA DON BRAULIO MORALES, AL Congreso Constitucional de 1876, sobre MEDIDAS QUE HAGAN DESAPARECER EL déficit del Presupuesto de Ingresos ó BIEN REDUCIR ESTE ELIMINANDO ALGUNOS

### Congreso Constitucional.

Permitid que os llame la atencion, distrayéndoos por algunos momentos de vuestras arduas è importantes tareas.

Se trata de un asunto de vital importancia para el pais, que demanda vuestras detenidas meditaciones, para poder acertar lo que

haya de disponerse.

Y es tan grave, que el Excmo. Señor Presidente de la República desea que no lo festineis, sino que lo veais con calma y madurez; y es tan urgente, que S. E. se veria en el caso de convocaros extraordinariamente si en los dias que restan de vuestras sesiones ordinarias, no llegárais à resolverlo;

Se hace necesaria una providencia que, si no hace desaparecer el déficit actual del Tesoro, lo reduzca

lo mas posible.

Una de las mas importantes y difíciles atenciones del Jefe del Poder Ejecutivo y del Secretario de Hacienda, es la conservacion del Crèdito Nacional.

Este no podrá conservarse sino merced al-fiel cumplimiento de los compromisos contraidos y á una conducta meditada y prudente en las empresas y en los gastos.

Cumple al infraescrito Secretario el conocer con propiedad el monto posible de los recursos fiscales y las sumas que para el mismo tiempo tendrán probablemente

que pagarse. Si descubre que el activo vendrá

á ser inferior con mucho al pasivo, entrará entónces á estudiar la situacion del pais y sus recursos, así como las ventajas é inconvenientes de los diversos medios que la Ciencia Económica reconoce para salvar la situacion.

O se aumentan las entradas, ó se disminuyen las salidas.

Puede aumentarse el activo creando nuevas rentas.

Pero si al Exemo. Señor Presidente y al infraescrito no se les ocurrre hoy cuáles puedan ser las materias ú objetos de nueva imposicion, sin causar un general y racional disgusto, y acaso resistencias que hagan nugatoria la medida, posible es que vuestra reconocida ilustracion, vuestro patriotismo y experiencia alcancen á ver lo que S. E. no ha divisado.

Puede aumentarse el activo alzando algunos de los impuestos que hoy existen, si á vuestro juicio admiten aceptablemente esa alza; pero siempre que ella pro-

duzca en la renta un aumento bastante que merezca los honores de la reforma.

Lo que dispongais en uno ú otro caso obtendrá la aprobacion del Gobierno, quien está dispuesto á cooperar al mas efectivo suceso de vuestras providencias, que, desde ahora, hay que considerarlas como las mas acertadas y exequibles.

Los empréstitos voluntarios à forzosos, aparte de sus inconveniencias en absoluto, de la resistencia posible, y de la escasez actual de numerario aun entre los ricos, es un desesperado recurso

Si por este medio reciben las arcas un material refuerzo con que pueda el Tesoro salir por el momento de sus ahogos, es con la ineludible condicion de sobrecargarlo con fuertes intereses 6 descuentos anticipados, que con plazos mas ó ménos largos habrán de satisfacerse junto con el capital 6 cantidad efectivamente recibida.

Es por esto que el Gobierno, apesar de los apuros en que se ha visto, apénas ha negociado uno que otro empréstito; y eso halagado por los moderados términos con que se le ofrecieron.

Si el que suscribe ha dispuesto y ha aceptado el descuento de créditos por derechos marítimos para atender, como atendió, á sus fuertes y legítimos acreedores de entónces, privando al Tesoro de las mayores cantidades futuras que cinco ó seis meses mas tarde habrian entrado en Caja, ese ar bitrio es hoy, si no enteramente nulo, sì muy insignificante en razon de que han pasado ya los meses de las grandes importaciones y de toda la exportacion.

Talvez dirèis: ¿Y por qué el Secretario de Hacienda no hace uso de la autorizacion concedida al Poder Ejecutivo por el Decreto nº 11 de 3 de Marzo próximo pasado, emitiendo los mismos billetes privilegiados que se pusieron en circulacion á virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto de 5 de Abril de 1873?

Como contestacion conviene que sepais lo que en realidad vale hoy en Costa-Rica esa autorizacion como recurso fiscal.

El que suscribe, al solicitar esa autorizacion, concibió muy halagüeñas esperanzas de su resultado; pero pronto tuvo que perderlas hasta llegar á temblar al ver el abismo que al Tesoro abria tan peligroso Decreto si cayera en manos de un infiel Secretario!

Por una parte, el pais atravesaba como atraviesa, por una crisis de notable escasez monetaria, que reducia y reduce las grandes transacciones á un corto número de personas pudientes; y entre ellas, algunas que no tienen aqui mas interes que hacer buenos negocios, aunque redunde en perjuicio de la Nacion.

Natural era y es que esas pocas personas, dueñas absolutas del juego de bolsa, quisieran hacer su negocio dando la lev al Gobier-

Apesar de que los billetes de-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

berian ganar el uno por ciento mensual sobre su valor nominal, de que serian admisibles en pago ras baldías por su avaluo, y de que tendrian épocas fijas para la amortizacion; apesar de todas estas ventajas, apénas hubo licitadores para pequeñas cantidades que no llegaron á cuatro mil pesos por el ochenta por ciento.

El que suscribe no admitió estas proposiciones, principalmente por que la cifra era insuficiente para sacar al Tesoro de los aho-

gos en que se hallaba.

Si el pedido hubiera llegado á cincuenta mil 6 mas pesos, acaso hubiera tenido lugar la negociacion, apesar del veinte por ciento que habia de perder el Erario.

Esos licitadores eran comerciantes que tenian pólizas que pagar en dinero, en sustitucion del cual colocarian sus billetes por principal é intereses; ó eran denunciantes de terrenos baldíos que no querian exponerse á las pujas probables del dia del remate, ó para que les saliesen con el veinte por ciento mas baratos, aun cuando el Tesoro perdiera el valor de las pujas y el veinte por ciento.

En seguida ocurrieron los ricos que buscaban su negocio.

Estos, á medida que subian la cantidad del pedido, eran mayores sus pretensiones.

Unos cotizaban los billetes al 70 y otros apénas al 60 por cien-

No faltó quien exigiera el reconocimiento per parte del Gobierno, del dos por ciento mensual, en vez del uno acordado por el

Decreto. Y como es condicion de esos billetes, que el Gobierno pueda llamarlos á la amortizacion en cualquier tiempo y para determinado dia, perdiendo los renuentes los intereses futuros y su admisibilidad en pago de baldíos y derechos marítimos; hasta hubo quien pretendiera que el Gobierno renunciase á ese derecho de la amortizacion obligatoria.

Los billetes de Sarapiquí que eran admisibles en pago de baldíos á peso la manzana, llegaron a subir en la circulacion al 800 por ciento de su valor nominal!

Y como tan avanzadas propuestas no eran admisibles sin escándalo, vino á quedar sin efecto la autorizacion concedida al Poder Ejecutivo.

Y ya deduciréis que ahora, como entónces, no habrá quien las mejore.

Pasando á manos de los ricos esos billetes, comprados por la mitad 6 algo mas de su valor nominal, acrecidos con los intereses, natural seria que los deudores de Aduana y los compradores de baldíos pagarian en billetes ántes que en dinero, y ántes que exponerse á la competencia y á las pujas del remate.

Luego, miéntras los billetes no fueran amortizados, no habia que de los puentes y opensar en recibir un solo peso en dinero de la valiosa renta de Aduana;-y todavía mas, habia que de cien mil pesos

perder las esperanzas que hoy alimenta Costa-Rica de llegar á amortizar sus ingentes deudas de de derechos marítimos y de tier- los empréstitos con el valor de sus baldíos sacados á la puja cuando la terminacion del Ferrocarril cause la indisputable inmigracion y con ella el aumento de la poblacion y las grandes empresas agrícolas é industriales.

> Si el Secretario de hoy no ha de ser el mismo que deberia buscar los fondos para hacer honor á los futuros compromisos, consecuencia de los empréstitos, los descuentos y la venta de los billetes privilegiados que se hicieran, la Nacion sí seria la misma, y seria tambien el mismo pueblo Costaricense sobre quien en definitiva pesarian esas deudas.

> Claro es, pues, que la venta de billetes privilegiados corre pareja con los descuentos y los empréstitos en sus gravosas condiciones y sus desfavorables consecuencias.

> No pudiendo aumentarse el activo, forzoso es reducir el pasi-

> Puede reducirse el pasivo? Vehmoslo.

No bastaria la simple medida de negar el pago de lo que se de-

El descanso del momento, debido á este peligroso expediente, no solo mataria el crédito de Costa-Rica, sino que retiraria del servicio público á sus mejores y mas honrados servidores.

Y nótese que á los mas valiosos y al mayor número de los acreedores, seria necesario el reconocerles intereses mas ó ménos altos que afectarian al Erario mas tar-

Pero se puede disminuir el pa-

Hay gastos, no obstante, que no pueden ni deben entrar en este plan, porque no pueden suprimirse; así como el hombre tampoco puede prescindir de los gastos de su alimentacion.

Y el Fisco tambien necesita de alimentos.

El alambique de la Fábrica Nacional de Licores que sirve há muchos años, muchos mas que los que para su duracion garantizò su fabricante, debe hoy reponerse con otro nuevo, ántes que exponer al Tesoro á la privacion de una de sus mas pingües rentas.

Está ya encargado y talvez comprado por no ménos de sesenta mil pesos que deberán pagar-8 60,000-00

Del último exámen verificado en la línea férrea se ha venido en conocimiento de que es urgente é indispensable el reponer como doce mil durmientes inútiles que hacen peligrosa la via.

El valor de esos durmientes, con el tros materiales hoy necesarios, pasara

El edificio de la Aduana de -Puntarenas se hallaba en muy mal estado y fué forzoso hacerle reparaciones premiosas para ántes que entrara la temible estacion de las lluvias.

La composicion

\$ 16,000-00

Sumando estas \$ 176,000-00 partidas dan

Los gastos para la adquisicion de tabacos, licores, dulce, leña y otras primeras materias, y los de conservacion de édificios nacionales, tampoco pueden suprimirse.

Ni los presupuestados para gastos imprevistos de las diversas Secretarías de Estado en prevision de algunos en que la existencia ò el honor de la Nacion pueden quedar expuestos si el gasto no se hace.

Aun hay mas: se deben como doscientos mil pesos á los buenos y leales servidores que compusieron el Ejército de observaciones en Guanacaste, en guarda del honor nacional y de la integridad del territorio de la República, que con la espontaneidad, abnegacion y patriotismo que tanto honran al soldado Costaricense, volaron á tomar las armas en el momento del peligro, con abandono de las delicias del hogar, de su familia y sus intereses particulares; y con resignacion y entusiasmo soportaron las fatigas de una campaña de varios meses.

Nada mas justo, nada mas sagrado que el pago de esa deuda, hoy á cargo de nuestro Tesoro, que se está pagando y que pronto se acabará de pagar \$ 200,000-00

Total——\$ 376,000-00

Esas cuatro partidas que no figuran en el Presupuesto que estais discutien-

do para el presente año eleva el déficit

Bien pudieran suprimirse muchos de los destinos hoy á cargo \$ 100,000-00 del Tesoro, sin perjuicio ni retra- do á contribuir á esa colosal Em-

so de la buena y pronta expedicion de los negocios oficiales; ya porque son hoy innecesarios, ó ya por que sus trabajos pudieran recargarse á otros empleados de la misma ó de diversa oficina. Suprimid, pues, los que os pareciere prudente.

Entre esas supresiones salta á la vista en primera línea la lista militar, hoy que felizmente gozamos de paz interior y exterior.

En 1872 el Presupuesto militar ascendió á \$267,335, calculado para tiempo de paz. El comprendido en el Presupuesto general que se os ha presentado por el que suscribe monta á \$ 388,286.

El Exemo. Sr. Presidente piensa hoy: que para conservar el órden y tranquilidad pública en el interior basta un personal del Ejército cuyo gasto no pasara de los \$267.335, ántes referidos.

Si las escaseces actuales del Erario así lo aconsejan, la conveniencia pública tambien lo reclama.

Con esta providencia se devolverán á la agricultura y á las artes, y, lo que es mas, al hogar doméstico, ese considerable número de personas que hoy viven en los Cuarteles.

El servicio militar será entónces mas llevadero y cesaria esa forzosa perjudicial tendencia de los proletarios de retirarse á vivir en despoblados á donde no les France la accion militar, aun 30ka el sacrificio de la suerte y porvenir de los hijos que no pueden participar de los beneficios de la instruccion pública.

En tal virtud, llama el infraescrito vuestra alta atencion sobre la forzosa consecuencia de las ideas y pretensiones del Poder Ejecutivo, á saber: que en el Decreto de pié de fuerza que debeis expedir en las presentes sesiones, en cumplimiento de la fraccion 12ª, artículo 73 de la Constitucion, reduzcais el máximun de la fuerza armada de mar y tierra en tiempo de paz, á una cífra que pueda ser pagada con los \$267,335 presupuestados en 1872.

Grandes y largos servicios han prestado los leales Jefes y Oficiales que con la reduccion que del pié de fuerza exije la actual mala situacion del Erario, habrán de descansar de sus largas fatigas militares volviendo á la vida privada. Ellos llevan al seno de su familia el orgullo y la conciencia de haber cumplido como buenos cuando su patria los llamó en los dias de peligro.

El Gobierno cuenta con sopara el caso en que, en la p poen la guerra, haya que lle cio, honrosos puestos en la Admii artracion Pública.

Y acordaos que hoy contamos con crédito en el interior y en el exterior: que con ese crédito se han obtenido y se obtienen contratos, útiles y materiales valiosos 8 766,427-43 para continuar, como se continúa, en la redentora y lisonjera obra del Ferro-carril.

Todo Costaricense está obliga-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

resa y todo cuanto en su proecho trabaje intelectual y materialmente, nunca pasará de lo que la patria tiene derecho á exijir de sus hijos.

Si no aumentais las entradas del Tesoro ó no reducis los gastos en el Presupuesto, de manera que si el déficit no desaparece quede reducido lo mas posible, la Secretaría de Hacienda no podrá conservar el crédito de la Nacion; y entónces, jadios toda esperanza s de ver terminado el Ferro-carril!

Si llega á saberse en Europa qui por falta de oportuno pago han sido protestadas las letras giradas por los vendedores del alambique, de los puentes y otros materiales para el Ferro-carril y para nuestros vapores: si llega á Europa la noticia de que aquí no se pagan los sueldos de los empleados públicos, natural es que se cierren para Costa-Rica los bancos y las fuertes casas de comercio por aquellas regiones: ó lo que es lo mismo, que se pierda nuestro crédito.

Sabe Dios hasta cuándo!

Meditad, trabajad, pues, con empeño y corresponded una vez mas á las esperanzas que el pueblo ha depositado en vosotros.

Salvadnos del peligro en que estamos.

Corresponded á la iniciativa del Gobierno que todo y con justicia To esmera de vuestro patriotismo é flustie Sion.

C. C.

Braulio Morales.

Secretaría de Hacienda.—Palacio Nacional.—San José, Julio 10 de 1876.

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Los infrascritos individuos de la Comision á quien os servisteis encargar el estudio de la Exposicion que el Poder Ejecutivo ha tenido á bien dirigiros por el órgano del Secretario de Hacienda, relativa à ciertas medidas que propone para llenar el déficit que aparece entre el presupuesto de ingresos y el de egresos, cumplen con su difícil cometido, externando su opinion con entera franqueza, aunque con la reserva que les impone su insuficiencia en una materia tan delicada.

Deben, ante todo, hacer justicia á los conocimientos del Honorable Señor Secretario de Hacienda y á la claridad y recto juicio

con que expone sus ideas.

El punto de que se ocupa la Exposicion es, en efecto, demaoftulder enclusionate para festinar uesolucion y bastante urgente agrafia no aplazarla indefinidamente, no lo recomienda el Señor Secretario exponente. Es muy satisfactorio para la Comision que el Poder Ejecutivo se ocupe seriamente de los medios de aumentar nuestras entradas sin imponer al pueblo nuevos sacrificios, y de esperarse es que el Honorable Secretario de Hacienda, competente como lo es en la materia, llegará al fin á un resultado práctico que le permita, sin descuidar las atenciones de la Administracion y del buen servicio público, cumplir honorablemente con los compromisos de la Nacion è impulsar la obra redentora del Ferro-carril al Atlántico.

La Comision tiene, sin embargo, la pena de manifestar que al estudiar la Exposicion que la ocupa comparándola con el Informe de Hacienda y el proyecto de ley de presupuesto que el mismo Senor Secretario acaba de presentar al Congreso, encuentra algunas contradicciones y diferentes apreciaciones que no ha podido explicarse.

Al leer el Informe de Hacienda si no queda uno satisfecho con el estado floreciente del Tesoro, tampoco queda alarmado, porque no es desesperante, al decir del In-

forme.

" Por fortuna, decia el Honorable Señor Secretario de Estado en aquel documento, tambien los acontecimientos que, por algun tiempo, han mantenido en guerra, algunas de las Repúblicas hermanas, están desapareciendo; y como nuestra buena inteligencia con Nicaragua es de suponer venga en breve, no tendrèmos necesidad de atender á esos gastos extraordinarios que la situacion ha demandado y demanda, y podrémos dedicar nuestro sobrante en rentas, relativamente grande, atendida nuestra poblacion, á atender al la obra del Ferro-carril."

Pero, despues de leer la Exposicion, el espíritu se contrista y no parece sino que ve uno de frente

la terrible bancareta.

En aquel Inforne se presenta un déficit de solo \$ 390,427-43; en la Exposicion se hace ascender á 5 766,427-43. Las fechas de estos dos documentos no distan un mes la una de la otra

En el final del Informe de Hacienda se pedian al Congreso medidas para aumentar los ingresos, ofreciendo para cumplimentarlas la cooperacion del Ejecutivo; en la Exposicion se presenta como imposible toda providencia que tienda á aquel fin.

La Comision se ha fijado en el déficit que presenta el Informe de Hacienda, y comparando el presupuesto de egresos del año último con el del presente, se ha explicado la diferencia con las siguientes cifras.

En el año pasado se presupuso para la Secretaría de Relaciones, Instruccion pública, Culto y Beneficencia la suma de \$ 166,231-64; para este año, con una muy lijera diferencia, se ha presupuesto la misma cantidad: y atiéndase que se trata de la Instruccion pública, en que debiera serse mas generoso.

Para las Secretarías de Gobernacion, Justicia, Policía, Agricultura, Industria, Guerra y Marina se asignó en el año último la canque en el presente se ha presupuesto la de \$ 748,899-22, dando una diferencia de \$ 16,156-96.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

blicas se asignó el año anterior la la Comision ha hecho las anteriocantidad de \$ 537,700, y en el res observaciones. corriente la de \$ 574,828-29-diferencia \$ 37,128-21.

presupuso para la Secretaría de su excesivo celo por la honra del Hacienda \$ 964,431-85 cs. y en este \$ 1,055,428-32, diferencia \$ 90,996 44.

De esta comparacion resulta: que el Poder Ejecutivo, en vez de rebajar el presupuesto de egresos respecto del año último, lo aumenta en la suma de \$ 144,280.

Ahora tómese en cuenta que el año anterior las Secretarías de Gobernacion y anexas de Relaciones. Exteriores, Instruccion Pública, etc y de Hacienda, no invirtieron toda la cantidad que se les asignó en el presupuesto, dejando una diferencia entre las tres en favor del Tesoro de \$ 283,462-48. Si en el presente año se obrase con gual economía podria quedar i gual diferencia, que, junto con la que hay entre los dos presupuestos, formaria la cantidad de \$ 427,742 que haria desaparecer el déficit que ahora se figura, y aun quedaria un sobrante.

Observa la Comision que algunas de las cantidades que se hacen figurar en la Exposicion como formando parte del déficit deben estar incluidas en el presupuesto presentado al Congreso. Por ejemplo, en este se presupodéficit del Tesoro y á dar impulso á ne la cantidad de \$ 343,348-29 respecto á los empleados. En el para gastos de empleados que trabajan por horas en el servicio de los trenes y demas gastos ordinarios y probables de la empresa. En una cantidad tan considerable es natural que estén los cien mil pesos para durmientes puentes y otros materiales, porque, de otra manera, no podria explicarse cuáles son esos demas gastos, todo sin perjuicio de \$ 20,000 asignados para eventuales que no tienen aplicacion alguna determinada.

> La cantidad de \$ 60,000 que costará el alambique pedido ya y que acaso esté comprado, segun anuncia el Honorable Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, pudo muy bien haber sido | niente. incluida en el presupuesto, pues el contrato para traerlo de Europa fué hecho hace mas de cuatro meses, y bien sabia Su Señorla lla para no prodigar las rentas, que habia que pagar esa cantidad en los términos convenidos en el contrato.

Segun entiende la Comision, los \$ 16,000 gastados en la reparacion de la Aduana de Puntarenas no deben figurar en ese enorme déficit, por lo mismo que son gastos hechos, segun lo indica el Honorable Secretario de Hacienda. Seguramente esa suma está incluida en la de \$ 32,945.82 que figura bajo el título de "Edificios" en el cuadro que acompaña la Memoria de Hacienda con el nombre de "Detalle de los Egresos" tidad de \$ 732,742-26; miéntras á la Secretaría de Obras Públicas mismo tiempo que se supriman en año de 1875-1876.

En todo caso los individuos que la forman quieren creer que el Finalmente, en el año pasado se Señor Ministro de Hacienda, en pais y temiendo faltar á los compromisos con que está ligado, haya exajerado un poco la situacion, para empeñar al Congreso en una prudente economía, sentimiento, en efecto, muy laudable y que la Comision aplaude. Pero seguramente el Honorable Señor Ministro no se ha fijado que el presupuesto no impone precisamente al Gobierno la obligacion de gastar todo lo que en el figura. Sin perjuicio de él, el Poder Ejecutivo puede hacer todas las economías que la prudencia le aconseje, con tal de conservar el buen servicio público. El presupuesto no hace mas que detallar las cantidades hasta donde el Poder Ejecutivo puede gastar, pudiendo disminuir los gastos si así lo creyese conveniente: es simplemente una autorizacion para gastar; pero no un deber de gastar. Ya se ha indicado que en el año último en tres de las Secretarías de Estado se dejó de invertir la suma de \$ 283,462.

¿ Por qué motivo en el presente no podria dejar de gastarse igual 6 mayor suma, no obstante la que se fije en el presupuesto?

Esto mismo debe observarse presupuesto se fija cierto número para cada ramo; pero el Poder Ejecutivo puede suprimir los que quiera si los que quedan bastan para el buen servicio. Todo esto es puramente administrativo y de la exclusiva incumbencia del Ejecutivo. Hasta ridiculo parece recabar la aprobacion del Congreso para suprimir uno ó mas empleados que se crean innecesa-

Que no se preocupe, pues, el Honorable Señor Secretario de Estado si el presupuesto es superior á los gastos que son absolutamente necesarios, pudiendo él reducirlos como lo estime conve-

Su indicacion es realmente muy apreciable, y cree la Comision que el Congreso se aprovechará de elimitando á cada una de las Secretarías de Estado á los gastos mas necesarios; pero sin perjuicio de eso, el Poder Ejecutivo puede todavía reducirlo por medio de prudentes economías en todos los ramos de administracion; y en especial el Honorable Señor Secretario de Hacienda puede influir en sus Honorables Colegas para obtener ese resultado.

Pero como la ciencia económica no consiste precisamente en suprimir gastos sino en fomentar las fuentes de donde procede la riqueza á fin de hacerlas mas proen la separacion correspondiente ductivas, es de esperar que, al gastos inútiles, se empleen los de-Tratándose de calculos y no mas medios para hacer que las teniendo á la vista datos indispen- rentas vuelvan á tomar la escala A la Secretaría de Obras Pú- sables, no es sino con reserva que ascendente que han venido travendo en los últimos años hasta el anterior.

En virtud de todo lo expuesto, la Comision que habla es de sentir que se diga al Poder Ejecutivo: que siendo de su exclusiva atribucion, con arreglo á la Constitucion, la Administracion de la Hacienda pública, á él toca dictar las providencias que la prudencia le aconseje para reducir los gastos de la Administracion en cualquiera de sus ramos.

Este es el sentir de los que suscriben; pero el Soberano Congreso en sus ilustrados consejos resolverá, como siempre, lo mas acertado.

Sala de la Comision. San José, Julio 12 de 1876.-Cleto Gonsalez. - Manuel Moreira. - Juan Fernandez.

Secretaría del Congreso. San José, Julio 12 de 1876.-Leido, fué discutido por primera vez. Senalándose la segunda discusion para la sesion siguiente. Saenz, Secretario.

Secretaria del Congreso. San José, Julio 13 de 1876. Segunda discusion: la tercera para la sesion del 17 del corriente.-Sacnz, Secretario.

Secretaría del Congreso. San José, Julio 17 de 1876. Tercera discusion, fué aprobado el dictámen en todas sus partes. - Saens, Secretario.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

San José.

En cumplimiento de la órden recibida de US. Honorable bajo nº 105 y fechada en San José el dia 4 de los corrientes, me tomo la libertad de dirigirme á esa Secretaría dando cuenta de lo hecho en relacion con el mandato recibido, sin perjuicio de compilar despues todos los datos que tanto la presente como mis siguientes puedan contener, para conocimiento de US! Honorable.

Me parece lo primero, repetir para mayor claridad la factura del dinero y valores recibidos de ese Despacho para invertir su importe en pago de listas y cuentas del Ferro-carril en esta Division. como sigue:

Billete del Banco

Nacional..... \$ 21,000-00 1 Cheque cy Banco

Anglo C. R...., 5,000-00 Letras del mismo Banco por £1000, ,, 5,000-00

12 070 sobre \$5,000 valor fuerte de

letras...... 600-00

Total....\$ 31,600-00 Ademas: Para gastos de via-200-00

En junto \$ 31,800-00

sobre cuyos valores y su disposicion oportunamente daré cuenta á ese Despacho debidamente comprobada.

Con estos valores salí de esa Capital el dia 5 del actual, llegan-

do á Cartago, de cuya proveduría tomé cinco mulas para salir al dia siguiente á Angostura adonde llegué el dia seis por la tarde, y de cuyo punto devolví dos de las cinco mulas recibidas de la proveduría de Cartago.

Tengo en mi poder todos los datos referentes á la Proveduría Angostura, y despues de haber hecho un prolijo exámen del bien que á la Empresa del Ferro-carril pudiere traerle la conservacion de esta Proveduría ò Campamento, he sacado en limpio que tal lugar solo sirve para facilitar á los Empleados y pasajeros un cómodo lugar de descanso, cuando allí quieran darle fin á una jornada.

De todo el dinero y provisiones que allí se han gastado durante el último año se puede decir, siendo generoso, con la idea de conservarlo, que el 10 0/0 de ese valor no se ha invertido con positivo beneficio para el camino; pues si bien es cierto que ha servido de escala para trasmitir provisiones á otros lugares mas adelante, como de estos podria decirse lo mismo, resulta acertada tal apreciacion.

Todos los Agentes que han ocupado aquel lugar parece han dedicado toda su atencion al mejoramiento local de la Proveduría, ya limpiando el potrero, ya sembrando, ó lo único que de algo puede servir, cultivando un poco de maiz, yucas y plátanos, que, no dudo que la mayor parte se gasta en el sostenimiento de los mismos productores.

No se ve que en el camino hayan hecho ningun trabajo; pues á juzgar por su estado, parece hace cerca de dos años que no se ha cortado la yerba ó maleza que lo cubre, y si no fuera por su buena clase, si solo se hubiera contado para conservarlo con la atencion prestada, seria hoy inútil.

Hay algunas reparaciones ó mejoras de importancia que hacer en ese lugar; pero como mas adelante se puede ver una indicacion que podria muy bien remediar, no solo lo que respecta á este lugar, sino tambien á los campamentos de Zapote y Siquirres, omito mencionarlas, sin que por eso deje de indicarse lo que convendria hacer, caso que el actual estado de cosas se lleve adelante. Tal seria la reparacion del puente ó puentes de Angostura, cuya madera está en su mayor parte mala, y seria muy conveniente que al cambiarla se anadiera una viga adicional de rieles en el centro, para darle la fuerza y consistencia necesarias; pues como son bestias las que principalmente, van por ese camino, tomando el centro del puente, se hace necesario darle apoyo en ese lugar. Ya que se cambia la madera, seria de desear que se hiciera esa pequeña mejora, que no dudo, permitiria mas tiempo para hacer esas renovacio-

terrenos que se hallan á uno y de le es posible, la carretera en sentidos reportaria el pais si tal gostura al Zapote, están ocupados ese campamento debiera conser- dudo, pues los elementos que para

que el Supremo Gobierno diera quí aprovecho la oportunidad de una orden para que tales poseedo- hablar sobre el modo como vo res limpiaran sus terrenos veinte creo de mas fácil manejo y utivaras de cada lado. Esa medida lidad el arreglo de este trabajo, le ahorraria al Tesoro Nacional que partiendo de este punto haese trabajo y gastos consiguien- bia de tender á unir este lugar tes, que todo vecino de camino, con el rio de Pacuare, hasta donestá en la obligacion de hacer, y de llega el contrato Myers v como en el presente caso lo hacen Douglas, cuya distancia es de beneficiando sus mismas propieda- quince y media millas aproximades y facilitando la mejora del damente. camino que á ellas mismas conduce, no veo porqué tal disposicion de una vez la construccion de una no fuera practicable.

(el puente) se necesita.

por término medio durante los úl- tura. timos cuatro meses, como sigue: En sueldos mes \$ 220-00 En provisiones ,, 100-00

\$ 320-00

Esto sin incluir gastos de herramientas de cuyo deterioro considero pequeño por su falta de uso.

Hay actualmente siete empleados que principalmente se ocupan de los transeuntes y su asistencia, por la cual debiera cobrarse segun la tarifa que hay en la puerta de la Agencia; pero que parece no ce el Agente del lugar, unos por empleados, otros por recomendados, y por una razon ú otra, el mensuales, resultado es que poco ó nada se hace en este sentido.

Con el fin de remediar en lo posible tai abuso dí órden al agente para cobrar de toda persona que pasase por allí su débito, exceptuando los empleados que lleven orden "competente" al efecto, y ordenándole llevar un memorandum al intento.

El siete en la mañana salí para el Zapote. El camino de Angostura á aquel lugar es muy bueno, con excepcion de algunos puentes que se han caido y cuya colocacion es necesaria, por cuya razon dí órden al encargado de la carretera, Señor Chester, para que comprara algunos tablones que para ese objeto se habian contratado ántes á 8 1-50 cs.; pero que no se habian recibido por no tener las dimensiones estipuladas. Considerando la necesidad le dí órden de arreglar su valor á \$ 1.00

En otra ocasion daré á US. ser mas convenientes.

por particulares, seria de desear | varse tal cual hoy so halla. Y a- haccrlo se requieren, el pais los

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Si no fuera posible emprender carretera formal entre estos dos Tanto sobre este particular co- lugares, lo mejor seria, siquiera mo sobre las mejoras del puente fuera por ensayo, nombrar un co-Angostura hablaré mas extensa- misionado ó jefe que con \$ 150 á mente en el informe, cuando a- 8 200 mensuales de sueldo y con compañe las dimensiones &. & que cincuenta peones, á quienes por para la reparacion de este último todo emolumento se les asignara \$ 35 mensuales, harian mas ser-· Volviendo á hablar de la Agen- vicio y con mas economía, que el cia ó Proveduría Angostura, doy presente arreglo de esos tres lugauna nota de lo que se ha gastado res, Siquirres, Zapote y Angos-

> En seguida acompaño una nota un poco detallada, de lo que, poco mas ó ménos, serian los gastos de este nuevo arreglo y su utili-

Al año.

El encargado al mes 8 200-00 .... \$ 2,400-00 50 peones cyu 8 35 \$ 1,750...., 21,000-00 Utiles y herramientas, año..... 900-00

se hace efectiva, porque segun di- Se gastarian al año. 8 24,300-00 Hoy se gastan:

Término medio de Angostura, 8 320-00 Siquirres ,, 1,480-00 Zapote. ,, 700-00

mes. . \$ 2,500-00

ó sean al año \$ 30,000-00; y suponiendo que fuera esta la suma gastada, no dudo que fuera mas provechoso el nuevo arreglo, pues eliminando esos tres lugares y resumiendo lo que en cada uno de ellos se gasta, se puede hacer este trabajo, en el cual nada nuevo se emprende: solo cambia la forma.

Como he dicho ántes, en el informe general se verá detallada y probada, hasta donde á mí es per mitido, la conveniencia de hacer esta importante alteracion que no dudo llegará en breve á darnos una carretera regular entre estos lugares, sin descuidar por eso la limpieza en la parte desposeida del camino Angostura-Zapote y su conservacion.

Si, como se ha dicho ya, cada Administracion que rige los destinos del pais pone con sus esfuer-Honorable una nota detallada de zos una piedra en el Edificio solos puentes que hay entre Angos- cial, vo creo que la presente potura y Zapote y la clase de repa- dria ponerle el techo al Edificio, raciones que á mi juicio pudieran construyendo esta parte de la carretera que falta y la que vendria El encargado de los trabajos á pener en inmediata comunicadel Zapote, Señor Chester, aun- cion al interior con este extremo que muy animado de buenos de- del Ferro-carril; y á la ilustrada seos, no ha podido adelantar un penetracion de US. Honorable no paso mas acá del campamento, li- puede escaparse cuánta seria la Como la mayor parte de los mitándose á conservar, hasta don- inmensa ventaja que bajo todos otro lado del camino, desde An- buen estado. Tampoco creo que pudiera hacerse, lo cual, yo no

puede ahorrar de sus entradas, y manejados é invertidos con la economía y honradez que al actual Gobierno cumplen, seria fácil en un año y medio se vieran comunicados el interior con este Ferrocarril, realizando bienes y esperanzas sin cuento.

Con el fin de poder llegar á dar una idea aproximada de su costo, he hecho salir hoy una expedicion que va á rectificar ó revisar una línea para una carretera que tiene el muy honrado y conocedor práctico de estas localidades, Don Jesus Bonilla, quien partió esta manana de aquí, con un buen ingeniero y los peones necesarios para hacer esa exploracion, siendo así que la línea de carretera ántes hallada, á juicio del mismo ingeniero que la sacó, es impracticable por las insuperables dificultades con que encontró, diciendo este Señor no poderlo hacer de otro modo por las órdenes terminantes que tenia de sacarla lo mas posible al lado de la línea proyectada del Ferro-carril.

Con el resultado de esa expedicion y sus informes daré cuenta á US. Honorable tan luego vuelvan del viaje los Señores exploradores.

El 8 en la mañana salí para Siquirres, distante una y media millas del rio Pacuare. En este punto (Siquirres) pasé todo el dia para tomar un informe circunstanciado de todo lo concerniente á aquel lugar. En general puede decirse que el Campamento de Siquirres, aunque en mayor escala, está basado sobre el mismo plano que la Agencia, pues la única positiva ventaja que hay sobre ésta es el que en aquella no habia peones en el camino trabajando, y en esta se hallan unos cuatro ó cinco en el punto llamado "el Guaval". Tal ventaja está á mi juicio, muy léjos de compensar la fuerte diferencia que hay entre los gastos de una y otra localidad. Solo por obsequio á la brevedad, pues el correo está urgiendo por su salida, omito entrar en mas extensas apreciaciones sobre este lugar, las que figurarán mas tarde.

Hablando sobre el asunto arrendamiento que el Ferro-carril de Costa-Rica ha pagado al Señor Müllner por su potrero en Pacuare, confieso ignorar la razon de tal hecho; pero como aun no me ha sido posible tratar personalmente esta cuestion, y hallándome con datos un tanto contradictorios sobre el particular, prefiero hablar de esto á US. Honorable un poco mas tarde, y solo suplicaria al presente que USª Honorable se dignara remitirme tan pronto como le fuera posible, una copia del título extendido á favor del Señor Reynolds, en la parte que se refiere á la reserva que el Supremo Gobierno hizo á su favor de unas diez manzanas de terreno en la parte que al mismo Supremo Go- ticular, por todos los esfuerzos que bierno fuera conveniente elejir, y fué bajo tal reserva que el Señor Reynolds vendió al Señor Müllner la parte de potrero y área adya- tivar el movimiento y animacion puesto, oportuno, justo y pruden- Febrero pròximo. Como gasto

cente que compone parte de la finca de este último Señor.

Si así fuere ese hecho, no cabe duda que el Gobierno ha estado en su mayor parte pagando renta por lo que le pertenece, teniendo ademas en cuenta que las cercas y otros reparos hechos hasta hoy en ese potrero, llamado del Señor Müllner, se han hecho con peones del Campamento de Siquirres.

Como dije ántes, cuando tenga mejores datos hablaré mas extensamente sobre este punto.

Durante mi permanencia en Siquirres tuve ocasion de informarme que es á este punto á donde se piensan trasladar los talleres de maquinaria y departamento mecánico del Ferro-carril, por cuyo motivo supe que el plano de la Ciudad ó poblacion que en Siquirres debe fundarse se halla trazado sobre terreno del Señor Reynolds; y como nada aseguraba el derecho que el Gobierno tuviera á ocupar en dichos terrenos y libre de indemnizacion la parte que para sus talleres y oficinas pudiera necesitar, recojí de dicho Señor Reynolds, en la parte que á él corresponde, (pues lo posee en union del Senor Nanne) un documento por el cual este Señor Reynolds se compromete á ceder libre de toda indemnizacion, cinco manzanas de terreno que á ese efecto están marcadas sobre el plano de esa Ciudad; de cuyo plano así como del original de dicho documento tendrá conocimiento USª Honorable, cuando le presente el informe general de mis observaciones &ª durante este viaje. Hay en este documento otras concesiones mediante indemnizacion; pero tanto por lo módico de ella, cuanto por la poca ocasion de hacerse efectiva, no merece la pena de distraer su atencion reseñándola hoy.

El 10 en la mañana, salí para este puerto á donde llegué el mismo dia.

Por supuesto, á mi paso, ví muy ligeramente la parte que los Señores Myers y Douglas, y han cumplido segun su contrato pendiente con el Supremo Gobierno; pero el mal tiempo de aquel dia así como la precipitacion del viaje, no me permitieron formar ninguna idea que pueda emitir hoy, y que quizá mañana tendria que modificar en uno ú otro sentido.

Mi atencion aquí la he dedicado desde mi llegada al arreglo y pago de las listas de sueldos etc., que se adeudaban en este puerto hasta el 31 de Mayo próximo pasado.

En sacar los saldos y preparar ese trabajo se ha pasado el tiempo, hasta las diez del dia de hoy cuando se ha empezado á pagar, siéndome muy grato el poder anunciarle que todos los trabajadores y habitantes de este puerto se manifiestan sumamente agradecidos al Supremo Gobierno en general, y á USª Honorable en parcolectivamente han hecho para re- tos sino conocidos, y hallándomitir los adeudos de este puerto; se pendiente en el Congreso la circunstancia que ha venido á ac- discusion y debates del Presu-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

que durante algun tiempo faltaban á esta Comarca; siendo de notar muy especialmente la decidida ayuda y cooperacion que el Comercio ha prestado al Ferrocarril, facilitando á los trabajadores el modo de conseguir en sus establecimientos las provisiones y mercancías indispensables á la vida de esta poblacion, compuesta en su mayor parte de individualidades que se nutren de la savia del Ferro-carril.

Siento sobre manera que el tiempo falte para reseñar á USª Honorable algunos detalles de importancia; pero no quedando mas tiempo para la salida del correo, apénas puedo, prometiéndome completarlos en la próxima ocasion, suscribirme de USª Honorable.

att? S. Servidor.

MANUEL ARAGON.

Limon, Costa-Rica. Julio 12 de 1876.

## LA GACETA.

Conviene que el público conozca muchos de los datos en que se apoyaron el Excelentísimo Señor Presidente de la República y sus cuatro Secretarios, cuando, impuestos en Consejo de Gobierno de la Exposicion del de Hacienda arriba inserta, le impartieron su ur.ánime aprobacion, ántes de ser presentada al Congreso.

La Memoria de Hacienda comenzó á redactarse en este año, así como en los anteriores, desde Abril; y si no se presentó al Congreso sino en Junio fué porque los datos y cuadros numéricos formados en la Teneduría de Libros de la Secretaría de Hacienda no podian hacerse ántes de terminado el 30 de Abril el año económico á que debiera referirse la cuenta general de gastos que habia de presentarse junto con la Memoria en cumplimiento del mandato expreso en el art? 110 de la Constitucion; y porque son naturalmente trabajos que exigen mucha atencion y mucho tiempo.

Fué con posterioridad al 30 de Abril, durante la actual Administracion, cuando se vino en conocimiento de las nuevas y considerables partidas que, aumentando el Presupuesto que hoy discute el Congreso para el servicio de 1º de Mayo pròximo pasado á 30 de Abril de 1877, hacian indispensables las medidas que el Secretario de Hacienda solicitó del Congreso con mucha instancia y mucha urgencia.

No podian, pues, haber sido incluidas esas partidas en el Presupuesto general de gastos, aunque presentado en Junio; ni podia el Secretario dejar de llamar la atencion del Congreso acerca de ellas; ni podia sacarlas de las cantidades presupuestadas para gastos imprevistos de las respectivas Secretarías de Estado. Por que esos gastos no eran imprevis-

te pareció el dar cuenta de ellos a fin de que se incluyeran en partidas especiales distintas de las votadas para gastos imprevistos.

Habiendo encontrado el Secretario de Hacienda considerables nuevos gastos con que no contaba, ó sobre los cuales sus cálculos habian quedado muy inferiores en cifras, buscó el remedio en la fuente de los recursos, y puso en conocimiento del Poder Legislativo el cómo se habia agravado la situacion para que le ayudase á remediarla.

La cantidad comprendida en el Presupuesto general para el servicio ordinario y probable en la Empresa del Ferro-carril y pago de trabajadores por horas, no incluyó ni pudo incluir las que para reposicion de seis mil 6 mas durmientes, los puentes para Pacuare y Matina que son de urgente necesidad, que se deben mandar construir y que ellos solos valen mas de cien mil pesos, con otros gastos que la nueva Administracion creyó de mucha urgencia, se calcularon por el Secretario en mas de esos cien mil pesos.

Y téngase presente que en los \$ 343,348.29 cs. presupuestados para gastos de empleados que trabajan por horas, etc., están incluidos doscientos mil pesos que hay que pagar á los Sres. Myers y Douglas por su contrato pendiente.

La forzosa necesidad de comprar y los gastos de colocacion de los 6,000 durmientes en el trayecto hoy en servicio del público, desbaratando la línea para quitar los podridos y colocar los nuevos. no se sabia á principios de Mayo; gastos que alcanzarán á una muy considerable suma.

Sin poderse prescindir del gasto de conservacion de ese trayecto que hoy cuesta mas de \$ 17,000 mensuales, por que, aparte de los diez mil ó mas que produce, es hoy una verdadera necesidad del público de que no puede privársele, pues cuenta con esa línea en sus cálculos mercantiles é industriales.

Los 60,000 pesos que costará probablemente el nuevo alambique para la Fábrica Nacional de licores, tampoco fueron calculados en la partida para imprevistos de la Secretaría de Hacienda; ya porque este gasto no era imprevisto, sino conocido; y ya porque el Gobierno no habia hecho el encargo hasta que en Mayo se hizo la negociacion con el Señor Don Elias Maduro. Por supuesto la Comision del Congreso padeció una equivocacion al asegurar en su dictamen que precede: "que el contrato habia sido hecho mas de cuatro meses ántes de ser presentada la Exposicion del Srio. de Hacienda.

Tampoco se incluyò en las partidas de imprevistos de la Secretaría de Hacienda ni de la de Obras Públicas el costo de la reparacion de la Aduana de Puntarenas, y que en su mayor parte se ha pagado de Mayo á esta fecha y el resto se deberá ir pagando de hoy a

previsto tenia que figurar en la cuenta del Presupuesto que está discutiéndose en el Congreso. Mal, pues, puede pensarse en que este gasto habia ya figurado en los \$ 32,945, que con el título de "Edificios" aparece en la cuenta del año próximo pasado.

Con razon, pues, la Comision confiesa en su dictámen."-Tratándose de cálculos y no teniendo á la vista datos indispensables, no es sino con reserva que la Comision ha hecho las anteriores observaciones."

El Gobierno y el Secretario de Hacienda, al solicitar del Congreso una providencia que redujese lo mas posible el déficit notado, contaba con el patriotismo é ilustracion de los Honorables Diputados que hoy lo componen. Esta confianza no ha sido defraudada, pues la Comision tambien ha dicho.-" Que no se preocupe, pues, el Honorable Secretario de Estado si el Presupuesto es superior á los gastos que son absolutamente necesarios, pudiendo el reducirlos como lo estime conveniente.- La indicacion es realmente muy apreciable y cree la Comision que el Congreso se aprovechará de ella para no prodigar las rentas, limitando á cado uda de las Secretarias de Estado á los gastos mas necesarios; pero sin perjuicio de eso el Poder Ejecutivo puede todavía reducirlos por medio de prudentes economías en todos los ramos de administra-Sr. Secretario de Hacienda puede rias. influir con sus Honorables Colegas para obtener ese resultado."

La Constitucion ha dispuesto: que sea el Congreso en primer lugar quien con un verdadero, claro é ilustrado conocimiento de los recursos y de las necesidades del Tesoro Nacional, marque al Poder Ejecutivo hasta donde pueda pedir dinero al público, y hasta donde puede sacar de las arcas

los valores colectados.

aun oficinas enteras.

Cumple al Congreso sostener el Credito Nacional creando ó aumentando fondos, ó reduciendo los gastos hasta donde la buena marcha de la cosa pública lo per-

El Congreso vota los ingresos y egresos, y es él solo quien, con las mas amplias facultades que tiene, puede reducir la Tarifa de sueldos y suprimir empleados y

Esto sin perjuicio de la facultad que confiere la misma Constitucion al Poder Ejecutivo para que, con el conocimiento material y práctico de las necesidades y de los hombres que prestan sus servicios á la Nacion, pueda reducir todavía mas esos gastos; siempre en guarda de la buena marcha administrativa y en sosten del Crédito Nacional.

De acuerdo, pues, con la Constitucion, el Congreso ofrece hacer por su parte lo que ha deseado y propuesto el Secretario de Hapermita.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS. Puerto de Puntarenas.

Julio 15.—Ayer á à las 7 a. m., fondeó en este puerto, procedente de Panamá, el vapor N. A. "Honduras," su capitan L. Dexter, trayendo de pasajeros á los Señores J. Remon, R. Casola, Eloy Gonzalez, y Martine Angulo; y de carga 338 bultos mercaderías.

A las 2½ p. m., zar-pó este vapor con destino á los EE. de C. A llevando de pasajeros á los Señores A. Carit, Rafaela de Reyes y 5 niños, A. Coronado, A. Rivas, Pedro Garnier, Francisco Sagoni, E. Villenave, Recaredo Bonilla é hijo, Antonio Perez, Juan C. Arcia, José de Gutierrez, T. Palma, mercaderías: despachado por los Señores F. Clavera y C.

Tambien fonde ó ayer á las 9 a. m. el vapor N. A. "Costa-Rica," su capitan W. Rathbun, procedente de los EE. de C. A., trayendo de pasajeros á los Srs. Francisco Dias, Rosa Urrutia, Francisco Roger, Rafael Aguilar, Martin Sosa, Emilio Boccio, Ramon Marin, Manuel Guillen, J. A. Chamorro, Francisco Salva v José E. Porras: cion, y en especial el Honorable y de carga 666 bultos mercade-

> mismo dia zarpó este vapor para Panamá, llevando de pasajeros á los Señores J. M. Reyes, M. Carobe, J. B. Green, y Roberto Jimenez; y de carga 193 sacos café, 11 id. caucho, 19 id. grana, 2 bultos pieles y 464 cueros de res; despachado por los Señores F. Clavera y Ca

## Un recuerdo de amistad.

El diez y siete del corriente, a las dos de la tarde, falleció en esta Capital el Doctor Don José Ventura Es- ilustrados colegas. pinach.

No vamos á escribir una biografia, sino á consignar en breves líneas el profundo sentimiento que nos ha causado la desaparicion eterna del médico distinguido, del amigo bondadoso.

Español de origen, de la Provincia de Cataluña, el Señor Espinach, vino á Costa-Rica, á fines del año 1856.

Pronto se dió á conocer por su inteligencia profesional, al mismo tiempo que su carácter bellísimo y las demas prendas que le adornaban, le granjearon muchas amistades sinceras y el aprecio de toda la sociedad.

Baste decir que, durante su larga residencia en el pais, á nadie hizo dano alguno, y à innumerables personas prestó esmerados é importantes servi-

Así es que la muerte del Doctor Espinach ha sido generalmente sentida: bien. los funerales se verificaron en Cartago, cienda, y se anticipa á recordar al y muchas personas de esta Capital Poder Ejecutivo la autorizacion fueron á acompañar á la última moraque tiene para coronar la obra en da los restos mortales del Doctor Espi- una enfermedad incurable, volvió à Escuanto la situacion lo exija y lo nach. Que le sea lijera su tierra de a- paña con su jóven esposa y tierno hi-

en España, reciba en estas líneas un débil testimonio del duelo en que se hallan muchos de sus amigos.

San José, Julio 21 1876.

L. U.

### Necrología.

El 17 del corriente falleció el Doctor Don José Ventura Espinach, víctima de la cruel enfermedad que hace tiempo venia minando su existencia.

Hombre bien conocido en Costa-Rica, como distinguido facultativo en el arte de curar, como buen amigo y honrado padre de familia, como negociante integro y celoso funcionario público, apénas habria que decir nada en su elogio, que no estuviese ya en el corazon y en los labios de sus numerosos amigos, de cuantos le trataron, de todos los Costaricenses, pudiéramos decir, y de todos los extranjeros que aquí residen como en patria adoptiva.

Uno de estos últimos fué tambien el C. Mayorga y J. M. Ocaña; y de Doctor Espinach, quien despues de carga 400 bultos harina, 20 id. pa- haber hecho sus estudios de Medicina pel, 34 barriles vacíos y 6 cajas y Farmacia en la Universidad de Barcelona, con el brillo de un buen estudiante, y practicar su profesion con buen éxito en Madrid, vino á esta parte de América, fecundada con el sudor, con la sangre y los huesos de tantos Españoles.

> Aquí trabajó largo tiempo en bien de la humanidad doliente, y con honra y provecho propio, conquistándose desde luego un nombre envidiable en la profesion que con tanto acierto ejercia, labrándose lentamente una regular fortuna, lentamente, como suelen formarse las fortunas honradas.

El Doctor Espinach ejerció cargos públicos de la primera importancia, de altísima responsabilidad y honor altísi-A las 2½ p. m. del mo, para quien como él acierte á desempeñar su cometido.

Mientras fue Vice-Consul de España, hubo de encargarse del Consulado en varias ocasiones, contribuyendo en este cargo y con tal carácter á conservar y extrechar las relaciones de la Nacion con esta República, donde, en verdad sea dicho, los Españoles apenas somos extranjeros.

Así pertenecia Espinach, con la autoridad de la ciencia, que es universal, sin fronteras ni límites posibles, al Protomedicato de la República, sábia corporacion que presidió varias veces por el voto unánime y á satisfaccion de sus

Y cuando últimamente determinó el Doctor volverse á España, y establecerse en Barcelona, el Gobierno de esta República le nombró su Cónsul en aquella Ciudad, honroso cargo que bien podria considerarse como premio á sus servicios en la patria adoptiva.

Tambien la madre patria le premió, tanto por sus servicios en el Consulado, como en consideracion al generoso desprendimiento con que remitia objetos curiosos, para enriquecer los museos é ilustrar las ciencias naturales, propúsole el Gobierno de S. M. para una cruz de Isabel la Católica, y la Reina se dignó concedérsela.

Pero el mas digno premio al hombre honrado, y el mas preciado galardon para su espíritu inmortal, debe ser indudablemente el grato recuerdo que al salir de esta vida deja entre sus se-

Y ese lo ha obtenido, y merece entre los primeros, el Doctor Espinach, como hombre de ciencia y hombre de

Otros haran su historia con mas calma, y pormenores de su laboriosa existencia; dirán acaso como nuestro amigo, sintiéndose herido de muerte por dopcion; y que su familia, actualmente jo; y como dejando alla objetas tan queridos á su corazon, emprendió un viaje peligroso y sufrió la tormentosa agonía de un naufragio, salvando la vida para venir á perderla en Costa-Rica, donde hoy descansan sus restos mortales, junto á los de sus dos herma-

A nosotros tan solo toca deplorar la irreparable pérdida de un buen amigo y distinguido compatriota; desearle vida inmortal y justo premio á sus virtudes; imitarlas si posible fuere, y guardar constantemente su recuerdo en nuestro corazon.

VAL. F. FERRÁZ.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas.—Julio doce de mil ochocientos setenta y seis.

Considerando: que la terrible y destructora plaga del chapulin ha invadido ya varios puntos de esta Comarca: que es un deber imprescindible de la autoridad procurar, por todos los medios posibles, atenuar los estragos de aquella plaga, ya que no se pueda lograr su inmediata destruccion,

## ACUERDA:

1º—Prevenir á las autoridades de la Comarca presten á todos los agricultores de su respectiva jurisdiccion el mas eficaz, pronto y posible auxilio à fin de salvar sus sementeras de la voracidad de la langosta, empleando á este efecto todos los medios conocidos para alejarla con el ruido y la detonacion de armas de fuego ó de bombas arrojadas al lugar donde se posen las bandadas del chapulin.

2?—Que si esto no se lograre y por desgracia llegase la época de la empollacion de la langosta, las mismas autoridades dictarán las mas enérgicas disposiciones para que todos sus subordinados, sin excepcion alguna,-salvo el caso de enfermedad que se lo impida, concurran á la destruccion del chapulin, cuando este aun no puede volar y se encuentra en el estado conocido por "salton," á cuyo fin se harán grandes excavaciones donde sepultarle.

39—Que todas las autoridades que no pongan para la consecucion del objeto ántes dicho, todos los medios que la necesidad exige, pudiendo imponer multas desde cinco hasta diez pesos ó reclusion hasta por quince dias, quedarán sujetas á las penas establecidas en el capítulo 5º título 6º Libro y Parte 2ª del Código General.— Publiquese el presente acuerdo por medio de bando, sin perjuicio de hacerse tambien por medio de la Gaceta Oficial.

JQ. FONSECA.

Andres Boza,

## JOAQUIN FONSECA,

GOBERNADOR DE LA COMARCA DE PUN-TARENAS.

Considerando: que los fondos que constituyen las rentas de propios solo se deben invertir en los objetos y en la forna que establece la seccion 5º de las Ordenanzas Municipales vijentes: que los costos de la medida de los terrenos de

la Ciudad de Esparza, cedidos para las mejoras de la misma, por Decreto de 24 de Octubre de 1855, corresponden al interesado que solicita la medida, segun el artículo 5º del precitado Decreto: que el giro número 210 dado el 30 de Mayo último por esta Gobernacion, contra los fondos Municipales de aquella Ciudad, y en favor del agrimensor Don Joaquin Quesada, por la cantidad de doscientos cuatro pesos veinticinco centavos, valor de la medida de los terrenos denunciados por Don Felipe Arce y Don Juan Solano, es evidentemente ilegal y no debe producir efecto, tanto por las razones dichas como por ser dudosa la validez de las precitadas medidas, hasta tanto el Supremo Gobierno resuelva la consulta que en este sentido le ha elevado el infrascrito. Por tanto, en uso de las facultades municipales de que estoy investido,

### ACUERDO:

Prevenir al Señor Tesorero Municipal, no pague el giro de que se ha hecho eferencia, aunque le sea presentado por n tercero. Dese cuenta con este acuerdo al Supremo Gobierno, por el órgano del Honorable Señor Ministro de Gobernacion, y en el caso de ser aproado, publíquese por dos veces consecuivas en la Gaceta Oficial, para que llegue á noticia del tenedor del giro.

Dado en la Ciudad de Puntarenas, á las cinco y media de la tarde del dia veintisiete de Junio de mil ochocientos setenta y seis.-Joaquin Fonseca.-

Juan G. Rojas.

Es copia fiel. Gobernacion de la Comarca de Puntarenas, Junio 28 de 1876.

Joaquin Fonseca.

El acuerdo anterior ha sido aprobado por el Supremo Gobierno con fecha diez del presente mes.

Julio 11 de 1876.

JOAQUIN FONSECA.

## Gobernacion de la Provincia de Heredia.

## AVISO.

Por acuerdo de la I. R. P. y á las coce del miércoles 26 del corriente mes, se rematará por esta Autoridad, el derecho de gallera de esta Ciudad, por dos años, siendo la base \$ 120 anuales, que se pagarán por trimestres adelantados en la Tesorería Municipal, afianzándose competentemente el valor total del remate.

El que quiera hacer postura ocurra, y se le admitirá la que haga siendo arreglada.

JUAN V. GUTIERREZ.

## Administracion general de licores.

Los que quieran hacer proposiciones para comprar los barriles vacíos que existen en esta Administracion, ya sea toda la partida, ya sea una parte de ella, se dirigirán á la Secretaría de Hacienda, verbalmente ó por escrito.

San José, Marzo 30 de 1876. 14.

## BANCO NACIONAL de Costa-Rica. AVISO IMPORTANTE.

Estando para espirar el término porque fué establecido el Banco Nacional de Costa-Rica, se con-

voca á todos los Accionistas en dicho establecimiento para las doce del dia 31 del corriente mes, con el objeto de tomar en consideracion lo dispuesto en el artículo 50º de los Estatutos.

Se encarece pues, la asistencia personal de todos los accionistas, ó en su defecto, el que se hagan representar por una persona competentemente autorizada por carta poder.

San José, Julio 15 de 1876.

RAFL. BARROETA, Presidente.

3 v.-2.

## Francisco Frisiani,

Médico, Cirujano y Oculista, por las facultades de Italia, del Imperio del Brasil, y con título regular del Protomedicato de Costa-Rica, abre su consultorio en la calle de la Independencia, casa perteneciente á Don José Ana Herrera.

6. v. 1.

Se alquilan las piezas que ocupaba el Club de Amigos en la casa de Don Francisco Pinto, y tambien dos casas y unos hermosos corredores. Para pormenores verse

Remijio Pinto. San José, Julio 18 de 1876. 6. v. 1.

El que suscribe vende por el lado de Soledad, una casa pequeña, recientemente construida.

REMIJIO PINTO.

San José, Julio 18 de 1876. 6. v. 1.

Habiendo recibido un gran pedido de música por valor mas de quinientos pesos, en el cual se encuentran todas las célebres misas de Hayden, Mozas Bethoven, Etlabo Mercadante, Andrevi, Jimeno Lambillot Seprevoz y otros muchos autores clásicos, ofrece sus servicios como director y contratista, si se ofrece alguna funcion ya sea religiosa ó profana, pues cuenta con un magnífico repertorio de música orquestada.

Heredia, Julio 14 de 1876.

GORDIANO MORALES.

## Traslacion.

El infrascrito, Corredor Jurado, ha trasladado su despacho á la casa de Don Vicente Aguilar, frente á la casa de la Señora Doña Concepcion Corrales, calle del Comercio.

H. H RAWSON.

San José, Julio 13 de 1876. 3 v.-2.

El infrascrito avisa al público que en San Mateo, al Sur de la plaza, tiene un potrero de alquilar para bueyes y demas animales, tiene buenos pastos y cercas regulares; pero no responde por los animales que por casualidad se salgan, se los roben ó se mueran.

San Mateo, Julio 14 de 1876.

RAMON SOTO.

3. v.-2.

## Vinatería "Helvecia"

Plaza Nueva,

Queso Suizo 1ª calidad. Tres clases del célebre Kirsch, aguardiente de cerezas.

Vermuth Italiano, superior.

Suizo, Puros Vevay, Grandson y Viola. Tabaco para pipas, cuatro clases dife-

Pipas de todos precios.

Muestras de todo lo indicado, se encuentran en la Sociedad Suiza, frente á la Administracion de Correos.

SANTIAGO BELZER. 12. v.—7. D.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

## AVISO IMPORTANTE.

El célebre AMARGO AROMATICO de los Señores Dr. T. G. B. Siegert é hijos, que ha llegado á conquistarse en el mundo entero la mayor fama por sus muy buenas propiedades, agradable gusto y excelente aroma, y que está conocido bajo el nombre de "AMARGO DE ANGOSTURA" por haberlo inventadoy principiado á hacer en 1830 el Doctor Siegert en la ciudad entónces llamada Angostura, hoy en dia "Ciudad Bolívar," se encuentra de venta, por mayor y al detal en la BOTICA DE SAN JOSE, DROGUE-RIA UNIVERSAL del Doctor Maximiliano Bansen, UNICO AGENTE PARALA VENTA EN COSTA-RICA.

Los Señores DR. T. G. B. SIEGERT E HIJOS, que se han trasladado á Puerto España, Isla de Trinidad, tienen que llamar la atencion especial del público sobre el hecho arriba mencionado, por que actualmente preparan en Hamburgo, Ciudad Bolívar y otros muchos lugares varias imitaciones de este su afamado Amargo, á las cuales dan indebidamente tambien el nombre de Amargo de Angostura, y ya ha ocurrido que, para completar el engaño, se ha copiado al pié de la letra el rótulo del Doctor Siegert.

Se hace, por lo tanto, necesario que el comprador atienda con especial cuidado á que en el rótulo de cada botella se encuentre la firma autógrafa del "DR. T. G. B. SIEGERT", estampada entre las dos faces de la "MEDALLA AL MERITO", obtenida en la Exhibicion de Viena en 1873, sin la cual debe estar seguro, que lo que le venden es una "IMITACION ESPUREA", advirtiendo que las tales falsificaciones perjudican muchas veces á la salud del consumidor engañado.

3v2.

Para comodidad del mismo, en la Estacion del ferro-carril, están siempre listos para hacer cualquier trasporte, dentro 6 fuera de la Ciudad, dos carretones bien arreglados. Se ofrece la mayor puntualidad y baratura en el servicio.

San José, Julio 8 de 1876.

J. B. CALVO.

10. v. . D.

Guano del Perú para abono.

"Grande Chartreuse" auténtico del reverendo Garnier.

Cognac extra-superior. Vinos franceses de lo mas nno.

HTO. TOURNON y Ca 6v2. D.

# SIN EJEMPLO.

Sombreros pita, todas clases y tamaños, frescos, llegados por el último vapor, se realizarán por mayor 6 al detal, al costo próximamente.

Constante surtido calzado, todas clases y tamaños, para Señoras, ninos y caballeros.

Idem de becerro, para hombres,

Idem para Señoras, altos, última moda de Paris.

Sombreros felpa, fieltro, paja y otros artículos se venderán á reducidísimos precios, en la sombrerería del suscrito, plaza principal, frente al Norte.

San José, Julio de 1876.

Franco. B. Cabello. 6 v.—.—D2.

## AVISO.

El infraescrito ofrece en alquiler el mismo local en que tiene su Librería. El pagaba dos onzas, y lo cede á treinta pesos mensuales. Para pormenores en su Librería Parisiense San José, Julio 13 de 1876.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

SIXTO A. UREÑA.

..3v 2...